



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0760** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2180262).-

PARANÁ; 06 MAR 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Escuela Secundaria N° 26 "Olegario V. Andrade" del Departamento Paraná solicita el reconocimiento del Proyecto "Comunidades"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto se surge ante la necesidad de fortalecer los procesos fundamentales de la dinámica de la práctica docente que se ven reflejados en las características de las trayectorias escolares de los estudiantes, en el desarrollo de las prácticas pedagógicas pertinentes a las mismas y en el nivel de aprobación en el colectivo estudiantil;

Que dicho Proyecto intentará plasmar la necesidad de llevar a la praxis escolar acciones orientadas a fomentar una mayor y mejor participación estudiantil y docente en relación a actividades y responsabilidades concernientes a los "Centros de Estudiantes" y "Estudiantinas", como actores importantes en la gobernabilidad de la institución escolar a los fines de compartir proyectos y experiencias educativas significativas en un marco de aprendizaje y servicio solidario que puedan ser implementados y desarrollados posteriormente en las áreas curriculares como estrategias interdisciplinarias de trabajo compartido y colaborativo;

Que como objetivos generales se pretende dilucidar la realidad en el colectivo docente de la escuela respecto a cuestiones referidas a las dinámicas de la práctica, a la autoridad docente, a la evaluación procesual, la inclusión pertinente y ubicua de las TIC y el trabajo docente institucional, colaborativo e interdisciplinar;

Que la propuesta está destinada a docentes, equipo directivo y de conducción institucional de la Escuela Secundaria N° 26 "Olegario V. Andrade", contando con una carga horaria de 10 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*Ar*

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0760** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2180262).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto “Comunidades”, organizado por la Escuela Secundaria N° 26 “Olegario V. Andrade” del Departamento Paraná, destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de diez (10) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

Dr. GASPAR DANIELETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. de J. C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Leandri  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos